

LAS VOCES DE LOS DESPLAZADOS FORZADOS EN COLOMBIA

LA CONDENA DEL OLVIDOIA

Luisa Fernanda Vallejo Cruz

El olvido potencia la falta de memoria para producir una experiencia liberadora respecto a situaciones o hechos históricos específicos que se suceden en contextos particulares; de allí, que el olvido puede entenderse como una construcción intencional que tiene lugar en el tiempo.

No obstante, el olvido se torna problemático cuando en sociedades de frágil memoria existen individuos y grupos de población que se resisten a ser condenados al olvido. Resistirse al olvido es una demanda de me-

moria que establecen los *desplazados* colombianos.

Esta reflexión tiene contexto en el marco del desplazamiento forzado; fenómeno migratorio de graves consecuencias sociales, económicas y culturales que afecta a la sociedad colombiana y, de manera particular, a los 3 millones¹ de personas que lo sufren.

El desplazamiento forzado está asociado a la lucha por el control de los territorios ricos en recursos naturales, y al valor geoestratégico que estos adquieren para los actores armados (guerrillas y paramilitares) y grupos con poder eco-



nómico (narcotraficantes y multinacionales) que dinamizan el conflicto. También se considera como agente propiciador de la violencia al ejército. La manifestación práctica de esta lucha, sostenida y prologada en el tiempo, es la violencia sistemática que se ejerce sobre la población civil, en ciertas zonas geográficas del país.

El desplazamiento ha sido considerado como una "estrategia de guerra" empleada por los actores armados para desocupar territorios mediante torturas, asesinatos, masacre, desapariciones forzosas, secuestros, bombardeos, destrucción de viviendas, detenciones ilegales, allanamientos, abuso sexual de las mujeres, reclutamiento y uso de minas antipersonales. Por ello, el desplazamiento nos habla del acto violento que silencia la palabra y del pensamiento plural que entraña lo diverso.

Se busca con esta estrategia *domesticar* y *homogenizar* un *espacio social*, generando la transformación de los elementos simbólicos y culturales propios de los grupos de población que los habitan. En consecuencia, se establece un nuevo orden moral o *ethos* que redefine las identidades de los grupos afectados, prioritariamente: campesinos pobres, comunidades negras y pueblos indígenas, que en su mayoría han sido históricamente marginados por el Estado colombiano y que han logrado sobrevivir gracias a sus propios esfuerzos (Bello, 2004).

En el contexto del desplazamiento el olvido es una noción que articula otros referentes: duelo, muerte, viudez, tortura, alteridades fantasmales, venganza, deuda, arrepentimiento y ley, entre otras. Significa esto que el olvido es una noción que al ser matizada se convierte en un entretiempos, entre la falta de memoria y el deber de memoria; lo que nos ubica en planos diferenciados respecto a la intencionalidad de los que olvidan y de los que se resisten al olvido.

Oír la voz de los *desplazados*, a través de sus testimonios, es otra forma de contar esta historia, ampliamente conocida, pero poco comprendida: La historia de grupos de pobla-

ción convertidos en inmigrantes internos a los que se les violan los derechos humanos, políticos y civiles; una historia de culturas atravesadas por el dolor a las que se les niega la posibilidad de ser.

El siguiente testimonio refiere esta situación:

"Nuestra vida comunitaria cambió a partir de mayo de 1999. Empezaron las amenazas, el bloqueo económico, los asesinatos, las desapariciones. Eso fue el comienzo. Luego vino la quema de las casas, el robo de nuestro ganado y de nuestros animales, el saqueo de nuestras viviendas, de las tiendas y demás proyectos comunitarios: finalmente tuvimos que salir. Nuestro arraigo fue maltratado en su alma y muchos de nosotros, casi muertos en vida. El sonido natural fue también desplazado por el ruido de la guerra; desde entonces, muchas voces, árboles, animales y aves dejaron de escucharse".

Desplazado del Catatumbo, 2002.

Cuando los actores armados ocupan los territorios imponen sus propios códigos de justicia y de interacción creando un sistema de seguridad denominado *redes de protección*, la *protección* se convierte en instrumento de guerra y legitima las relaciones asimétricas sustentadas en la subordinación, la obediencia y la prohibición de toda acción colectiva. La población *protegida* se protege a sí misma de sus protectores con la *ley del silencio*, puesto que cualquier situación por simple que esta sea los convierte en sospechosos o en *sapos*²

La *protección* que imponen los distintos actores armados deviene de la coerción³, que por su cercanía con lo arbitrario y lo excesivo evoca la disciplina carcelaria (Pécaut, 2001). Así lo expresan los *desplazados*:

“Los paramilitares distinguían a todas las personas, quién salía y quién no. Los mantenían así, en una planilla. Toda persona que salía lo apuntaban, con número de cédula y todo”.

**Desplazado de Bilbado
Antioquia, 2004.**

“Allá en el pueblo uno no puede vagar. Al que lo vean en esas lo ponen a cuadrar carreteras o prestar algún servicio. Si alguien lo ven fumando marihuana lo van matando. La guerrilla es la que manda. No hay soldados, ni dotores, ni nada. Los dotores son guerrilleros”.

Desplazado del Eje Cafeteo, 2004.

Pese a la amenaza y a la posibilidad real de la violencia, los pueblos indígenas se resisten al desplazamiento permaneciendo en sus lugares de origen. La resistencia indígena y la permanente denuncia de los atropellos cometidos, que configuran nuevas formas de dominación, les ha procurado la incorporación de un nuevo repertorio de conocimientos y la legitimación de su lucha por parte de los individuos y grupos de población desplazada. Los indígenas congregados en la Organización Indígena de Colombia (ONIC), expresan:

“Nos convertimos en especialistas en temas como etnocidio, despojo territorial, intolerancia cultural, invisibilización social e institucional; así como también en desconocimiento y atropello de nuestros derechos propios, humanos y colectivos. Si de algo sabemos los pueblos indígenas de Colombia es de expropiación, persecución, violencia y atropellos”.

**Organización indígena de
Colombia, 2005.**

Ante tanta adversidad son las comunidades negras y campesinas las más afectadas:

“Las comunidades negras están ubicadas en el tiempo y en el espacio en una encrucijada: sin haber superado las condiciones de un pasado de esclavización, enfrentamos hoy lamentables condiciones de marginalidad, pobreza y exclusión y el peso desproporcionado del conflicto armado sobre nuestras vidas, nuestros territorios, nuestra cultura y nuestros proyectos, que compromete seriamente nuestro futuro”.

José Santos Caicedo, 2004

Bajo estas circunstancias se erosiona “el vínculo social que representa un patrimonio de conocimientos y de hábitos, de experiencias prácticas y disposiciones mentales que una sociedad acumula, reproduce y transforma a lo largo de generaciones” (Putnam, 1993). Entonces, se debilita el capital social de las comunidades y se afectan las sociabilidades establecidas porque ya no es factible establecer una relación ni estable, ni duradera entre las personas y los lugares. Ser parte de una comunidad y cumplir una función social pierde sentido.

El carácter distintivo de las identidades colectivas construidas en el *ethos* ecológico de las comunidades queda amenazado; y la diferencia, como principio de reconocimiento de los grupos étnicos (indígenas y negros) y minoritarios (campesinos), se desdibuja con las prácticas de sujeción y de terror convirtiéndolos en víctimas.



En los territorios solo se quedan *los más templados, los más berracos*, los que están dispuestos a *cooperar*, obedeciendo el orden impuesto por el poder de las armas que les priva de interactuar dentro de sus propias lógicas de ordenamiento, y los conduce a vivenciar desigualdades en poder, prestigio, privilegio y bienes.

Los otros, los que huyen, inician el éxodo culpabilizándose por haber dejado a los amigos y parientes, dejan sus tierras y se alejan de su historia; con sus escasas pertenencias cargan ese dolor *que se lleva por dentro* por no haber podido enterrar a sus muertos y se llevarán para siempre recuerdos fragmentarios de instantes fatales:

“Cuando yo vi que eso era pesado, que habían matado a todos y no podía salvar a nadie, corrí. Salí por la puerta de atrás, que daba a un potrero. Salí corriendo monte abajo. Me escondí tras un palo grueso y ahí me quedé escuchando el sonido de las motosierras acabando con mi familia⁴”.

Desplazado de Florencia, departamento del Caquetá, 2004

La salida del territorio significa para los desplazados la pérdida de recursos materiales y simbólicos apropiados de manera colectiva, y el repliegue del individuo sobre sí mismo; individualidad negativa dada por la re-significación de su alteridad a partir de los marcadores identitarios⁵ que les provee la guerra: amigo/enemigo, culpable/inocente, víctima/victimarios.

El destino *temporal* de los *desplazados* son las ciudades. En el contexto urbano la presencia del *desplazado* genera una especie de fastidio intolerante: son catalogados como *ciudadanos de tercera categoría*, se les califica como *una bomba de tiempo* y se les asocia a nociones tales como: excluidos,

marginales, analfabetos, peligrosos, desocupados, vividores y sospechosos.

El desplazado como *víctima de una tragedia humanitaria* es percibido como un personaje lamentable, despreciable, culpable de su situación y queda condenado al infortunio de la indiferencia: “es como una mancha que contamina todas las cosas de su entorno” (Girard, 1983). Un ejemplo, entre muchos, de la situación de exclusión a la que se enfrenta el desplazado en la ciudad, se registra en el siguiente comunicado:

“Con el fin de evitar que nos manden los hijos de los desplazados que viven en el sector de la carrilera, es necesario dejar matriculados a todos los niños, para que cuando la Secretaría de Educación revise el sistema, vea que no tenemos cupos”.

Gloria Jaimes de Alfonso. Rectora del Colegio Silveria Espinosa de Bogotá. El País, diciembre 8 de 2004.

Aunque el Estado colombiano ha legislado que “El desplazado y/o desplazada tiene derecho a no ser discriminado por su condición social de desplazados, motivo de raza, religión, opinión pública, lugar de origen, incapacidad física⁶”; la realidad es que ser desplazado es una condición desfavorable que genera una doble exclusión: Son excluidos por ser pobres y por ser desplazados internos.

En el tránsito de lo rural a lo urbano las comunidades inician un proceso de transformación de sociedades negras, indígenas y campesinas a sociedades de desplazados, en las que el desplazado también es re-significado como un “transmisor de violencia”; o como nuevo demandante de los recursos del Estado (Bello, 2003).

La composición heterogénea de estos grupos de población se invisibiliza al ser clasificados como *desplazados*. Esta Categoría, asumida como naturalizada, los dota de una homogeneidad subjetiva en forma de condición compartida.

La construcción del desplazado como nuevo sujeto social en Colombia, revive la historia de un pasado no superado en nuestra sociedad: Sobre el desplazado recae el peso del prejuicio etnocéntrico, antiétnico y antinatural por ser negro, indígena y campesino.

Invisibilizar al desplazado significa el desconocimiento de una historia que se transforma en historias plurales, no oficiales. Negar a los sujetos que pueblan la categoría de *desplazado*, significa el olvido de la naturaleza pluriétnica y multicultural que constituye nuestra sociedad.

NOTAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ¹ Fuente: El CODHES Informa. Junio, 2005.
- ² El "sapo" es alguien que carece de un lugar específico dentro del sistema social; es un intruso que opera desde un lugar al que ya no pertenece. Su poder emana de su ubicuidad y de su capacidad de moverse y transitar entre unos y otros. Esta categoría es ampliamente trabajada por la antropóloga María Victoria Uribe, *En: Antropología de la Inhumanidad. Un Ensayo Interpretativo Sobre El Terror en Colombia*. Norma, Bogotá Antropología 2004.
- ³ En la literatura especializada se diferencia entre fuerza, violencia y coerción. La primera se define como la capacidad de hacer daño en vidas humanas y bienes materiales. La segunda, es el uso efectivo de esta capacidad o su aplicación. La tercera, la coerción, es la amenaza, potencialidad o memoria de que la violencia es una posibilidad real.
- ⁴ Testimonios recogidos por Santiago Cruz. En: *Voces del desplazamiento en Colombia*. Documento en vía de publicación. Cali, 2004. P.18
- ⁵ Se entiende por identidad: la dimensión individual y colectiva del "yo" y del nosotros", que se construye y se renueva en relación con "los otros".
- ⁶ Apartes Ley 387/97. Título: Del desplazamiento y de la responsabilidad del Estado. Artículo 2.